



| Resolución | Expediente | Fecha |
|-------------------|--------------------|--------------|
| Nº 23/09335 | 2023-81-1030-00519 | 22/12/2023 |

VISTO: que se vuelve menester establecer el período de cancelación de los Tributos que percibe la Comuna por concepto de Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados;

RESULTANDO: que por expediente 2023-81-1030-00519 corresponde fijar el calendario de vencimientos de cada cuota, el cual regirá a partir del 1° de enero de 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Art. 35 de la Ley 9515:

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FINANCIEROS

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E

1.- **FIJAR** las fechas de vencimientos para el pago de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana, Rural y Patente de Rodados según archivo adjunto en la presente resolución y en la actuación 1 del expediente.

2.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todos los Municipios y a la Junta Departamental de Canelones. Siga por su orden a la Dirección General de Comunicaciones, Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área de Rentas y Administración del Sistema Tributario. Publíquese en el Portal Web de la Comuna. Cumplido con sus constancias, archívese.

Resolución aprobada en Acta 23/00787 el 22/12/2023

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoien**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Laura Tabarez**